



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 25 de noviembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1568-2020

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

Me refiero al oficio DM-UP-1443-2020 del 7 de agosto del 2020, mediante el cual se remite para análisis y resolución de este Ministerio una propuesta de reorganización administrativa parcial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

La propuesta de reorganización consiste en modificar el nivel organizacional de la Asesoría Jurídica, pasando de considerarse una unidad asesora (staff) a ser considerada una unidad organizacional operativa con el nivel de dirección, adicionalmente se propone el traslado del Departamento de Límites, Fronteras y Tratados Internacionales que depende actualmente de la Dirección de Política Exterior a la Asesoría Jurídica, y que esta Dirección Jurídica se integre por cinco departamentos, cuatro de ellos que se estarían creando en esta propuesta, a saber:

1. Departamento de Procesos y Consultas Jurídicas en Derecho Internacional y Derechos Humanos, el cual se subdivide en dos unidades organizacionales: Unidad de Protección Internacional y Asuntos Humanitarios, y Unidad Sistema de Peticiones y Casos ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).
2. Departamento de Representación Jurídica Internacional, el cual se subdivide en dos unidades organizacionales: Unidad de Acuerdos e Instrumentos Internacionales, y Unidad de Límites y Fronteras.
3. Departamento de Cooperación Jurídica Internacional.
4. Departamento de Acuerdos e Instrumentos Internacionales, Límites y Fronteras.
5. Departamento de Derecho Nacional y Asuntos Administrativos Institucionales.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por los funcionarios de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, la propuesta de reorganización presenta una serie de oportunidades de mejora que deben ser analizadas y trabajadas por el MREC, antes de proceder con su debida resolución.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

25 de noviembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1568-2020
Pág. 2

Por lo tanto, se deja pendiente la resolución de la propuesta presentada, hasta tanto se subsanen cada uno de los elementos indicados en el Informe Técnico MIDEPLAN-AME-URI-IT-0017-2020 que se adjunta. Conforme a lo antes indicado, los funcionarios del Área de Modernización del Estado se encuentran en toda la disposición de explicar y aclarar las observaciones técnicas realizadas.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

AUS/JOV/LRH/RHR

C:

- Sra. Adriana Bolaños Argueta, Viceministra para Asuntos Bilaterales y de Cooperación Internacional, MREC
- Sr. Christian Guillemet Fernández, Viceministro para Asuntos Multilaterales, MREC
- Sra. Yorlenny Jiménez Chacón, Directora General, MREC
- Sra. Alejandra Solano Cabalceta, Directora General de Política Exterior, MREC
- Sra. Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica, MREC
- Sra. Jessica Alvarado Lizano, Jefe de Planificación Institucional, MREC
- Sr. Alexander Hidalgo Mesén, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, MREC
- Sr. Luis Román Hernández, Gerente del Área de Modernización del Estado, MIDEPLAN
- Archivo

